

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS
DIPLOMADO EN NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
E INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF -
IFRS**

SANTIAGO, 27/08/2021 - 5966

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N° 3029 de 2006, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

CONSIDERANDO:

1.- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS), han estado permanentemente actualizándose realizando cambios de fondos, emitiendo nuevas normas e interpretaciones con la finalidad de incorporar al lenguaje contable único, los cambios y las adecuaciones del entorno cada día más complejo, tanto en la forma en que se hacen los negocios y las nuevas formas de gestionar las empresas.

RESUELVO:

1.- **Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, establecer a partir del Segundo Semestre 2021, el siguiente Plan de Estudios en la modalidad Presencial conducente a la obtención del Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF-IFRS, bajo la supervisión y control del Departamento de Contabilidad y Auditoría, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

módulos

2.- Este plan de Estudios contempla 3

3.- Este programa está dirigido a profesionales y trabajadores con experiencia comprobada en las áreas de contabilidad, finanzas y auditoría y que se relacionan con el trabajo y el uso de la información contable generada bajo las Normativas Internacionales de Información Financiera, como, asimismo, analistas y ejecutivos involucrados en la interpretación y preparación de estados financieros.

4.- Los requisitos de ingreso son para profesional o de nivel técnico en las áreas de contabilidad o auditoría. En el caso de corresponder a otra profesión o área, se establece como requisitos el estar ejerciendo funciones en las áreas antes señaladas (Contabilidad o Auditoría).....

5.- El Plan de Estudios del Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF-IFRS tiene una duración de 180 horas cronológicas, modalidad presencial, del Aprendizaje y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Contabilidad Internacional: Introducción a las NIIF y Normas Generales	42	18
Módulo II	Contabilidad Internacional: Instrumentos Financieros, Inversión en Asociadas, Combinación de Negocios y Otros	42	18
Módulo III	Normas Específicas y Talleres Integrativos	36	24
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF-IFRS” por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

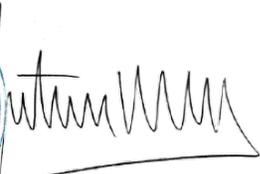
8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/KAY/ITZ/evr

Distribución:

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Dirección de Educación Continua-VIME
- 1. Capacitación Usach
- 1 Registro Académico
- 1. Registro Curricular FAE
- 1 Departamento de Contabilidad y Auditoría
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central